



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 17/10/2023
14:22:48 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 19 de octubre del 2023

No. 361-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de setiembre de 2023, el Subjefe de División de Infraestructura y Contratación Pública de la Dirección de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la Reunión del Grupo de Trabajo de los Profesionales Líderes en Contratación Pública, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de octubre de 2023, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, el Estudio Económico es un documento de carácter bienal que busca establecer la relación entre políticas estructurales y el desempeño macroeconómico, mediante un análisis completo de variables de desarrollo económico y su convergencia con las buenas prácticas de la OCDE, estableciendo recomendaciones para su alineación, entre otros, en materia de contratación pública; asimismo, las actividades a sostenerse con el Comité de Desarrollo y Revisión Económica, y la Secretaría General de la OCDE impactarán en el proceso de acceso, ya que el Estudio Económico 2023 constituye la primera revisión que la organización realiza de Perú y, por ende, el primer acercamiento que la OCDE y los países miembros tendrán sobre su realidad nacional;

Que, la participación en dicho evento es relevante para los intereses nacionales y de este Ministerio, dado que está en línea con el objetivo de consolidar el desarrollo y la estabilidad del sistema financiero y económico nacional, mediante la armonización de políticas, la transparencia, el fomento de la inversión privada, la inclusión financiera y la prevalencia del enfoque macroprudencial; asimismo, permitirá que los acuerdos que se adopten se encuentren en concordancia con los lineamientos de política económica de nuestro país y los compromisos adoptados en el marco de todos los procesos de integración económica en los que participamos como la Alianza del Pacífico y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico;

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación del señor Luis Mijail Vizcarra Llanos, Director de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección General es la más alta autoridad técnico-normativa en materia de abastecimiento y se encarga de proponer políticas, dictar normas y procedimientos para la conducción de las actividades de la cadena de abastecimiento público; así como monitorear, supervisar y evaluar la gestión de dichas actividades;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 18/10/2023 18:49:27
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 19/10/2023
11:52:13 COT
Motivo: Doy V° B°



funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Mijail Vizcarra Llanos, Director de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de París, República Francesa, del 23 al 27 de octubre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US \$	3 876,23
Viáticos (2 + 1)	:	US \$	1 620,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 17/10/2023
14:22:51 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 17/10/2023
09:59:20 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 18/10/2023 18:49:30
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 19/10/2023
11:54:54 COT
Motivo: Doy V° B°